las candidaturas concurrentes a las elecciones autonómicas y locales, conforme a lo acordado en esta Junta. Notifíquese el presente acuerdo a los señores Secretarios de dichas Corporaciones municipales.

Por el Sr. Presidente, de conformidad con el apartado 6, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se acuerda que se proceda a publicar el contenido de lo acordado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y sin nada más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente, firmándola los presentes, de lo que yo la Secretaria, certifico.

Y para que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Mula a 1 de mayo de 1991.—El Presidente.

Número 5095

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL M U R C I A

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98, del pasado día 30, aparece en la página 2.681 en la denominación de Junta Electoral Provincial, la cabecera que dice: «Candidaturas presentadas para las Elecciones a la Asamblea Regional en las Elecciones convocadas por Decreto 1/1991, de 1 de abril», y debe decir: «Candidaturas proclamadas para las Elecciones a la Asamblea Regional, convocadas por Decreto 1/1991, de 1 de abril».

Murcia a 3 de mayo de 1991.—El Presidente.

Número 5071

COMUNIDAD DE REGANTES DE ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

Reunión extraordinaria de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla a celebrar el día 27 del próximo mes de mayo.

En el salón de actos de la AISS de Cieza (Murcia), a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda y última convocatoria.

La inasistencia a la misma no le exime de los acuerdos que de adopten en ella.

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Información de la Presidencia y solución al respecto.

Santiago Mart. Gabaldón, Presidente de la Comunidad.

Número 5124

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA

José Alberto Beltrán Bueno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula (Murcia).

DECRETO

Que habiendo padecido error involuntario en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98 de fecha 30 de abril de 1991, página 2710, en el que aparece la proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona concretamente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español por el municipio de Pliego y en su candidato número 11, aparece con el nombre de Juan Francisco Vicente Lara, cuando en realidad debe decir Juan Francisco Valiente Lara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Mula a 3 de mayo de 1991.—El Presidente, José Alberto Beltrán Bueno.

Número 5113

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

EDICTO

Para hacer constar que en el día de la fecha ha quedado constituida, de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de Cartagena, integrada por los siguientes:

Presidente: Don Antonio Gil Martínez.

Vocales:

Don Jacinto Areste Sancho. Don Hilario Sáez Hernández. Don Francisco Garcerán Dodero. Don Ginés Jorquera Mínguez.

Secretario: Don José Larrosa Amante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cartagena a 3 de mayo de 1991. El Presidente.—El Secretario.

Número 5112

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, en reunión del día de la fecha y apreciándose un error en el edicto publicado el día 19 de abril de 1991, número 89, en cuanto a los lugares públicos del Ayuntamiento de La Unión, se especifican que el Polideportivo Municipal, puede usarse: días laborables, a partir de las veinte horas. Días festivos, de 9 a 14 horas, permaneciendo invariable el resto de los locales y lugares públicos.

En Cartagena a 3 de mayo de 1991. El Presidente.—El Secretario.

Número 5020

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de IMPO-FLOR que en virtud del expediente número TO00437/90, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 41.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-1930-AK, según el boletín de denuncia número 0.

Circular transportando flores desde Murcia hasta Toledo careciendo de tarjeta de transportes. Realiza servicio privado. Que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87, 141 b), y otras, artículo 59 ROT y 103 LOTT. Naturaleza: Grave. Cuantía de las sanciones: 41.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Mayor, 149, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Toledo.—El Instructor, Francisco J. Pérez Tornero.